Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**76005042023**
Ordenador del gasto	**JANET QUIÑONES PRECIADO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 66.822.744, titular del cargo de Director Regional Código 0042 Grado 19, de la Planta de Personal del ICBF, según Resolución No. 3180 del 17 de julio de 2024, y posesionada mediante Acta No. 521 del 18 de julio de 2024, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUNDACION EL SEMBRADOR SEMILLAS PARA EL FUTURO** **NIT. 805.021.199-7**
Representante legal	**Nombre: CLARA BERTA MAZA PEREZ** **C.C. No. 31.860.173** De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Valle del Cauca.
Supervisor para efectosde liquidación	**Nombre**: **JOSE RICARDO CAICEDO CAÑON** **Cargo:** Profesional Universitario – CZ NORORIENTAL

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 04 de octubre de 2023 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 76005042023 de 2023 cuyo objeto consistió en "**PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS POTENCIALIZANDO LOS PLANES DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ MEDIANTE LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTER Y TRANSECTORIAL".**

VALOR DEL CONTRATO

PUBLICA

2.- Que de conformidad con el punto 4 de los estudios previos se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.830.067.758)	CERO PESOS ($0)	CERO PESOS ($O)	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.830.067.758)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 76005042023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en el punto 2.2 de los estudios previos del contrato No. 76005042023, "El Plazo de ejecución del contrato, será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder al 30 de diciembre de 2023".

4.- Que, durante la ejecución del contrato 76005052023, no se suscribieron modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
N/A	N/A	N/A	N/A

PUBLICA

5.- El día 04 de octubre de 2023, la Dirección Regional Valle del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

: Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Desde	Hasta
Cumplimiento	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	420 47 994000042151	1	04/10/2023	04/10/2023	03/10/2023	30/06/2024
Calidad del servicio				04/10/2023	04/10/2023	03/10/2023	30/06/2024
Salarios y Prestaciones sociales				04/10/2023	04/10/2023	03/10/2023	31/12/2026
RCE200 SMMLV		420 74 994000010027	2	04/10/2023	04/10/2023	03/10/2023	31/12/2023

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **JOSE RICARDO CAICEDO CAÑON** – Profesional Universitario del CZ NORORIENTAL y para efectos de liquidación en calidad de supervisor del contrato.

7.- Que de acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 24/07/2024, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 76005042023.

8.- Que el Grupo financiero de la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF, expidió el estado de cuenta del contrato No. 76005042023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan cuatro (04) pagos por la suma total de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.225.791.365).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PUBLICA

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 76005042023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
2023	CDP No 223 del 24/08/2023 Crédito BID Valle del Cauca	$ 2.747.638.600	**2023**	No. 123 del 04/10/2023	$2.747.638.600

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 76005042023, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 2024- 04-18, expedido por la dirección regional Valle del Cauca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$2.830.067.758
Valor aporte ICBF	$2.747.638.600
Valor aporte Operador	$82.429.158
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor Total del contrato	$2.830.067.758

PUBLICA

Valor Total Ejecutado	$2.308.220.523
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 2.225.791.365
Valor ejecutado aporte del Operador	$ 82.429.158
Valor Total Pagado	$ 2.225.791.365
Saldo Liberado	$0
Valor reintegrado al ICBF-	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros- Certificación de Grupo Financiero Regional Valle de fecha 04/07/2024	$315.905
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$521.847.235
Saldo Pendiente por Reintegrar	$0

14. El saldo pendiente por liberar corresponde a recursos no utilizados por inasistencias y baja cobertura que se discriminan a continuación:

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a recursos no utilizados al finalizar el contrato de aporte, correspondientes a baja cobertura y al no cargue oportuno en el aplicativo CUENTAME, como se discrimina en el siguiente cuadro, así .*

RP N°	FECHA	VALOR QUE SE ENCUENTRA EN RP	OBSERVACION
123	4/10/2023	$ 521.847.235	ESTE SALDO SE LIBERARÁ CON LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE APORTE

PÚBLICA

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 76005042023, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION EL SEMBRADOR SEMILLAS PARA EL FUTURO**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato 76005042023.

CUARTA. - El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 123 del 04/10/2023, la suma de QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($$521.847.235).

QUINTA - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Oriana Jaxili Santacruz Castillo – Profesional universitaria Grupo Jurídico Regional Valle ICBF	ORIANA SANTACRUZ C.	22/08/2024
Revisó	Oriana Jaxili Santacruz Castillo – Profesional universitaria Grupo Jurídico Regional Valle ICBF	ORIANA SANTACRUZ C.	22/08/2024
Control Legal	Eyleen Jurany Navia Jansasoy - CoordinadoraGrupo Jurídico Regional Valle ICBF	Jurany Navia	22/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

PUBLICA